



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



ACUERDO REGIONAL N° 198-2017-GRU-CR

Pucallpa, once de setiembre de dos mil diecisiete

POR CUANTO:

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, de conformidad con lo previsto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización – Ley N° 27680, Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902 y Ley N° 28013, Reglamento Interno del Consejo Regional, y demás normas complementarias;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que: "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de conformidad con el Artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el Órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, expresa: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de setiembre de 2017, el Consejero Regional Abog. Alberto Guzmán Musac, realizó el siguiente pedido verbal: Derivar a la Procuraduría Anticorrupción de Pucallpa, Órgano de Control Institucional Regional, Secretaría Técnica de los Órganos Instructor de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, a efecto de que promuevan las acciones legales correspondientes, respecto a diversos contratos de consultoría y adquisición de bienes, celebrados por la ex Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ucayali señora Liz Tutucima del Águila, cuya documentación sustentatorios se adjunta en copias simples conteniendo (54) folios, que a continuación se detalla:

1.- CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS N° 339-2017-GRU-GGR-ORA.

Celebrado por el Gerente de la Oficina Regional de Administración Lic. Adm. Jhonny Walter Baldeon Vásquez y la señora Mirella Luisa Cabrera Pereyra.

2.- CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS N° 406-2017-GRU-GGR-ORA.

Celebrado por el Gerente de la Oficina Regional de Administración Lic. Adm. Jhonny Walter Baldeon Vásquez y el señor Mario Javier Cobeñas Balles, precisando el termino de porcentaje de pago al Consultor y los días de plazo de entrega al Consultor.

3.- HOJA DE TRAMITE DEL MEMO N° 808-2017-GRU-GR-GGR-GRDS

Servicio de pago por elaboración de estudio de pre inversión.

4.- CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 08-2017-GRU-GGR-ORA.

Celebrado por el Gerente de la Oficina Regional de Administración Lic. Adm. Jhonny Walter Baldeon Vásquez y el señor Pablo Omar Castro Moreno.

5.- ORDEN DE SERVICIO N° 3037-GRU-OL-AS.

Servicio de Locación del señor Pablo Castro Moreno.

6.- ORDEN DE COMPRA N° 21700314.

Adquisición de bienes varios.

7.- ORDEN DE COMPRA N° 20700309.

Adquisición de bienes varios.

8.- ORDEN DE COMPRA N° 20700316.

Adquisición de bienes varios.





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



9.- ORDEN DE COMPRA N° 20700317.

Adquisición de bienes varios.

10.- ORDEN DE COMPRA N° 20700312.

Adquisición de bienes varios.

11.- ORDEN DE COMPRA N° 20700311.

Adquisición de bienes varios.

12.- ORDEN DE COMPRA N° 20700318.

Adquisición de bienes varios.

13.- ORDEN DE COMPRA N° 20700319.

Adquisición de bienes varios.

14.- ORDEN DE COMPRA N° 20700325.

Adquisición de bienes varios.

15.- ORDEN DE COMPRA N° 20700315.

Adquisición de bienes varios.

16.- CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 406-2017-GRU-GGR-ORA.

Suscrito por el Gerente de la Oficina Regional de Administración Lic. Adm. Jhonny Walter Baldeon Vásquez y el señor Mario Javier Cobeñas Balles.

17.- CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS N° 339-2017-GRU-GGR-ORA.

Suscrito por el Gerente de la Oficina Regional de Administración Lic. Adm. Jhonny Walter Baldeon Vásquez y la señora Mirella Luisa Cabrera Pereyra.

18.- INCUMPLIMIENTO DE ENTREGA DEL SEGUNDO INFORME DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA QUE ELABORE EL ESTUDIO DE PRE-INVERSIÓN "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS POLICIALES DE LA COMISARIA DE MUJERES PARA ATENCIÓN DE LA FAMILIA Y EL CENTRO PREVENTIVO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE EN LOS DISTRITOS DE CALLERIA, MANANTAY Y YARINACOCCHA EN LA REGIÓN UCAYALI".

19.- CARTA N° 0078-2017-GRU-GRDS-SGJPVPS.

Levantamiento de observaciones del Tercer Informe (Informe Final).

20.- CARTA N° 021-2017-MJCB.

Levantamiento de observaciones del segundo informe correspondiente al proyecto.

21.- ORDEN DE SERVICIO N° 201702530.

Pago de servicio de consultoría de obra.

22.- OFICIO N° 0891-2017-GRU-ORA-OET.

Remite información sobre el 2do. pago del servicio de consultoría.

23.- INFORME N° 006-2017-GRU-GR-GGR-ORA-OET/VSP.

Penalidad 2do. pago de servicio de consultoría.

24.- HOJA DE TRAMITE DEL MEMO N° 808-2017-GRU-GR-GGR-GRDS.

Segundo pago por elaboración de estudio de pre inversión.

25.- ANEXO 01 – EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS 2017.

26.- OFICIO N° 029-2017-CE-FREDEU.

Que, el Artículo 25° del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, señala las siguientes estaciones: a) Lectura y Aprobación del Acta anterior, b) Despacho c) Informes, d) Pedidos, e) Orden del Día; asimismo el Artículo 33° establece en el quinto ítem: Informes y Pedidos escritos de los Consejeros Regionales;





PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



Ucayali
¡Region Productiva!

Que, el Artículo N° 37°, 38° y 39° del Reglamento Interno en mención establece que los pedidos serán breves y concretos y no podrán exceder de cinco (5) minutos y que por su naturaleza merecieran mayor debate, el Consejero Delegado lo pasara a Orden del Día;

Que, estando a los considerandos precedentes y la fundamentación fáctica del pedido verbal formulado por el Consejero Regional Abog. Alberto Guzmán Musac, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de setiembre de 2017, realizada en el Auditorio del Consejo Regional, sito en Jr. Apurímac N° 460 el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ucayali, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 concordante con el Reglamento Interno del Consejo Regional, después del debate el cual consta en Acta, aprobó por mayoría siguiente:

ACUERDO REGIONAL:

ARTICULO PRIMERO. - DERIVAR a la Procuraduría Anticorrupción de Pucallpa, Órgano de Control Institucional Regional, Secretaria Técnica de los Órganos Instructor de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, a efecto de que promuevan las acciones legales correspondientes, respecto a diversos contratos de consultoría y adquisición de bienes, celebrados por la ex Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ucayali señora Liz Tutucima del Águila, cuya documentación sustentatorios se adjunta en copias simples conteniendo (54) folios.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPENSAR el presente Acuerdo Regional de la lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente Acuerdo Regional a través del portal electrónico del Gobierno Regional de Ucayali (www.regionucayali.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
CONSEJO REGIONAL

LIC. LUIS ENRIQUE R. ASTURRIZAGA ROMAN
CONSEJERO DELEGADO